

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR a continuación de verbal
Demandante	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS SAS
Demandado	JOHN JAIRO CARDONA GARCIA
Radicado	050013103011 2020-00295 00 (2019-00015)
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA a continuación de verbal instaurada por CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS SAS en contra de JOHN JAIRO CARDONA GARCIA, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora cumpla con el siguiente requisito:

Teniendo en cuenta que la condena impuesta al demandado en la sentencia del 18 de septiembre de 2020 dentro del proceso 2019-00015 asciende a la cantidad de \$87.000.000 y que la pretensión ejecutiva la está presentando por la cantidad de \$117.367.760, suma ésta que no concuerda con las fechas e índices de precios al consumidor que deben tenerse en cuenta; el ejecutante deberá tener presente para realizar la indexación las fechas exactas y los IPC correctos de conformidad con lo señalado por el juez en la sentencia; es decir, contando con los cinco días posteriores a la ejecutoria de la sentencia que tenía el demandado para el pago de la condena, sin que la indexación se extienda hasta la presentación de la demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.